

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y D

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Concurso de Méritos Convocatoria 14/07/2026

Orden de 2 de julio de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **D** - Nivel **14**.
 - Puesto **40074** - Auxiliar Administrativo.
- 2 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **21820 y 46772** - Subsec. Gestión de Programas de Inversión Regional IV y **Subsec. Inserciones de Administración Local**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Presidencia y Administración Local - **Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local** - Subdirección General de Gestión de Inversiones - División de Régimen Económico y Presupuestario - Área de Gestión de Programas de Inversión Regional - Unidad Técnica de Gestión de Inversiones - Servicio de Gestión de Programas de Inversión Regional I - Subsección de Gestión de Programas de Inversión Regional IV.

Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas - Servicio de Gestión Económica y Comercial y Secretaría General - Servicio de Inserciones - Subsección de Inserciones de Administración Local.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica. considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **04/08/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 02/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 14/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/14/BOCM-20260714-1.PDF